Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001689

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 14 SEP. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E- 66986-MS-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación de UN (1) locación de un inmueble en la ciudad de Tolhuin, destinado al funcionamiento del Centro de Rehabilitación Tolhuin, dependientes de la Secretaria de Atención a Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, por el período de treinta y seis (36) meses.

Que en consecuencia, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 23897 con el proveedor Raúl Hernán VALLEJOS, C.U.I.T. N° 24-27114569-8, el cual establece un pago mensual de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 ($462.000,00) por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses contados a partir del Primero (01) de Abril del 2023.

Que el proveedor contratado solicitó una readecuación de valores siendo de aplicación, en tal caso, lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 36° reglamentado por Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV y la estructura de costos estipulada en la CLÁUSULA QUINTA del Contrato de Locación de Inmueble N° 23897.

Que brindó debida intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios perteneciente al Ministerio de Economía, en cuyos Informes D.P.R.P.-M.E. N° 2056/23 ratificando la estructura de costos vigente en el contrato e informando los valores redeterminados que serían de aplicación.

Que según surge de los documentos incorporados se cuenta con la anuencia de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud y de la suscripta respectivamente a fin de dar continuidad al trámite.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero que corresponda.

Que corresponde encuadrar la presente contratación dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015–Artículo 17°-Inciso a), N° 1150 y N°1565, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635 y N° 188/23 – Anexo III, N° 03/2023 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1301

...2///

M.S.
H-F.
DA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

2...///

Artículo 4 de la Ley Provincial 1400 y el Decreto Provincial N° 4495/2019.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la redeterminación de los precios establecidos en la CLÁUSULA QUINTA del Contrato de Locación de Inmueble N° 23897 y en la Orden de Compra y/o Provisión N° 129/2023, a favor del proveedor Raúl Hernán VALLEJOS", C.U.I.T. N° 24-27114569-8. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como nuevo monto mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($554.400,00), conforme el objeto de la contratación establecido en el Contrato de Locación de Servicios N° 23897. La misma tendrá vigencia a partir del primero (1°) de agosto del 2023 hasta el vencimiento del Contrato original. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de Redeterminación de Precios y Orden de Compra pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el presente a la U.G.G. 9035UG – U.G.C. UC9035 – C.J.Uo. 1-09-12– Clasificación 30000– R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado con copia de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 001689 /2023.-

M.S.
H.F.
DA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Firmado Electrónicamente por
FIGUEROA BUSTAMANTE HILEN MARIAMAR
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE AGENTE
14/09/2023 14:32